

Sunchales, 23 de mayo de 1991.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 366/91.-787/91

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Colegiado haciendo referencia al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales, ejercicio 1991;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal informa en la fundamentación del Proyecto que ha realizado un análisis de las partidas constatándose que algunas de ellas han sido agotadas, debiendo ser aumentadas para atender próximas erogaciones;

Que además expresa que se prevee construir una Sala de Velatorio, siendo necesario para imputar las erogaciones que se produzcan en su realización, crear la partida necesaria;

Que hay otras partidas, que fueron calculadas en exceso, pudiéndose de esta forma hacer las modificaciones por medio de compensación de las mismas;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 366/91.-787/91

Art. 1º) Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales, ejercicio 1991, en la suma de A 360.000.000.- (Austres: trescientos sesenta millones), el que será distribuido de la siguiente manera:

<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>AMPLIACIONES Y CREACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
<u>BIENES Y SERV. NO PERS.:</u>	A 60.000.000.-	
11- Gastos Control Bromat.	A 10.000.000.-	
12- Asistencia Social	<u>A 50.000.000.-</u>	
<u>EROGACIONES DE CAPITAL:</u>		
<u>TRABAJOS PUBLICOS:</u>	A 300.000.000.-	A 360.000.000.-
311- Bacheo Urbano		A 360.000.000.-
322- Sala de Velatorio	<u>A 300.000.000.-</u>	
<u>TOTALES:</u>	<u>A 360.000.000.-</u>	<u>A 360.000.000.-</u>

Art. 2º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintitrés del mes de mayo del año mil novecientos noventa y uno.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

MARCELO PABLO GHIONE
VICE-PRESIDENTE

Art. 3º Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 24 de mayo de 1991.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DE ACCION COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL